



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

10.VII.78

ESPAÑA 1,13

Año CXLV

Martes, 11 de julio de 1978

Núm. 158

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuademación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 5.716

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

La Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 30 de junio pasado, acordó por unanimidad aprobar el expediente de suplemento y habilitación de crédito, con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1977, por un importe de 148.213.208 pesetas.

Lo que, por medio del presente anuncio, se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles queda expuesto al público el citado expediente en la Secretaría de la Excma. Diputación Provincial, durante los cuales serán admitidas las reclamaciones a que se refiere el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 5 de julio de 1978. — El Presidente, Gaspar Castellano.

dificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Garajes, con limitación a los hechos imponible por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio para exacción del impuesto general sobre tráfico de empresas, por las operaciones de servicios de custodia de coches, lavado y engrase, integrada en el sector económico-fiscal número 7.459, para el período anual 1978 y con la mención Z-7.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponible dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponible: Servicios.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 138.000.000.

Tipo: 2'70 por 100.

Cuotas: 3.726.000.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponible convenidos se fija en 3.726.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen:

a) Garajes: Superficie total del garaje y emplazamiento del local.

b) Estación de lavado y engrase únicamente: Personal empleado.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento el 20 de junio y 20 de noviembre de 1978, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por

actividades, hechos imponible y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponible objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972".

Zaragoza, 22 de junio de 1978. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

SECCION CUARTA

Núm. 5.394

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 19 de junio de 1978:

"Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, mo-

Núm. 5.395

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo, adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 12 de junio de 1978:

"Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Pintores, con limitación a los hechos imponible por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio para exacción del impuesto sobre tráfico de empresas, por las operaciones de pintura y empapelado de obras, integrada en el sector económico-fiscal número 6.156, para el período anual 1978 y con la mención Z-26.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponible dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponible: Ejecución de obras de pintura.

Artículo: 20 R.

Bases tributarias: 296.296.296.

Tipo: 2'7 por 100.

Cuotas: 8.000.000.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponible convenidos se fija en 8.000.000 de pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen:

La Comisión ejecutiva fijará los índices y puntos, en función de empresa, personal, volumen de operaciones y localización.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento el 20 de junio y 20 de noviembre de 1978, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponible y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponible objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dis-

pone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972".

Zaragoza, 22 de junio de 1978. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

Núm. 5.396

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 15 de junio de 1978:

"Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Fabricantes de Carrocerías, con limitación a los hechos imponible por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio para exacción del impuesto general sobre tráfico de empresas, por las operaciones de construcción y reparación de carrocerías para camiones, autobuses, etc., y la construcción de volquetes, integrada en el sector económico-fiscal número 7.452, para el período anual 1978 y con la mención Z-35.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponible dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponible: Ejecución de obras.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 119.852.000.

Tipo: 2'7 por 100.

Cuotas: 3.236.004.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponible convenidos se fija en 3.236.004 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen:

Volumen de operaciones.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento el 20 de junio y 20 de noviembre de 1978, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponible y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponible objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972".

Zaragoza, 22 de junio de 1978. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 5.656

Colegio Oficial

de Gestores Administrativos de Aragón, Navarra y Rioja

Aviso

Habiendo sido solicitada por la heredera del que fue Gestor administrativo adscrito a este Colegio don Pedro Herrando Herrero la devolución de la fianza depositada para el ejercicio de la profesión, se pone en conocimiento del público para que dentro del plazo de tres meses puedan presentarse, si hubiera lugar, reclamaciones contra la misma.

Zaragoza, 27 de junio de 1978. — El Presidente, José-Luis Castilla Alcubilla.

Núm. 5.653

Comisaría de Aguas del Ebro

Don José-Luis Gardeta Alegría, propietario de la finca "Villaverde", sita en término municipal de Luna (Zaragoza), solicita la legalización de obras realizadas en el cauce y zona de policía del río Arba de Biel, en el término municipal señalado.

Consisten en el cruce del río con una tubería aérea, metálica, de 4 pulgadas de diámetro, cuya finalidad es la conducción de aguas, elevadas de un pozo sito en la margen izquierda, para riego por aspersión en la margen derecha.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar, por escrito, sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 29 de junio de 1978. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 5.654

Comisión Provincial de Urbanismo

Sesión del 30 de junio de 1978

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo de 9 de abril de 1976, y según acuerdo de esta Comisión, queda abierto el plazo de información pública durante quince días a los proyectos que más abajo se dirán, durante los cuales puede comparecer cualquier persona, en horas hábiles de oficina, en la Secretaría de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, sita en esta ciudad (calle Mayor, número 40, tercero derecha), para examinar los expedientes y alegar cuanto estime necesario sobre los proyectos siguientes:

— Proyecto de vivienda familiar, en suelo no urbanizable de Alberite de San Juan, para don Luis Martín Tapia.

— Proyecto de vivienda familiar, en suelo no urbanizable de Pastriz (carretera de Movera), para don Ismael Soguero Blasco.

— Proyecto de vivienda familiar, en suelo no urbanizable del barrio de Montañana, para don Rafael Martínez Gabira.

— Proyecto de vivienda familiar, en suelo no urbanizable del municipio de Moros (carretera de Ateca a Torrelapaja), para don Mariano González Montero.

Zaragoza, 1.º de julio de 1978. — El Delegado provincial, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 5.659

A M B E L

En la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos y a los efectos reglamentarios, se halla expuesto al público el documento siguiente: Presupuesto extraordinario de traída de agua para el abastecimiento.

Ambel a 30 de junio de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.658

EL BURGO DE EBRO

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 1978, y con el "quorum" preceptivo, adoptó los acuerdos de adaptar la Ordenanza fiscal sobre el servicio de recogida domiciliaria de basuras, conforme al Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, y modificar las tarifas de la misma.

Lo que se publica a los efectos que previenen los artículos 722 de la Ley de Régimen Local, 219 del Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones aplicables, quedando el expediente expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, para ser examinado y presentar las reclamaciones por los interesados legítimos.

El Burgo de Ebro a 1.º de julio de 1978. — El Alcalde, Damián Gracia.

Núm. 5.633

FARLETE

Acordada por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria de 17 de junio en curso, la enajenación en pública subasta de los terrenos sobrantes de la ordenación del campo de "La Balsa", cuya situación, cabida y linderos a continuación se describen, con el fin de destinar su importe a obras municipales pendientes, se abre información pública por término de quince días para oír cuantas reclamaciones puedan formularse.

Terrenos a enajenar:

1. Porción de terreno de 98 metros cuadrados de extensión, lindante: al Norte, con finca de Julián Duarte Alierta (herederos); Sur, vivienda de Joaquín Fustero Solanas; Este, avenida del Servicio, y Oeste, municipio.

2. Porción de terreno de 139 metros cuadrados de extensión, lindante: al Norte, con finca de Julián Duarte Alierta (herederos); Sur, vivienda de Cesáreo Lansaque Alcrudo; Este, municipio, y Oeste, calle Goya.

3. Porción de terreno de 352 metros cuadrados de extensión, lindante: al Norte, con finca de Julián Duarte Alierta (herederos); Sur, vivienda y edificación de César Crespo Cepero, y Oeste, calle A.

4. Porción de terreno de 69'50 metros cuadrados de extensión, lindante: al Norte, con finca de Julián Duarte Alierta (herederos); Sur, edificio de Joaquín Fustero Solanas; Este, calle A, y Oeste, Julián Duarte Alierta (herederos).

Farlete, 28 de junio de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.634

FARLETE

Este Ayuntamiento acordó inicialmente, en 30 de diciembre de 1974, desafectar de su condición de comunales y clasificar como de propios los terrenos comprendidos dentro de una línea perimétrica que, por su proximidad al casco urbano, estimaba aptos para la expansión agrícola y ganadera, acuerdos que fueron sometidos a información pública por plazo reglamentario, sin que contra los mismos se formularan reclamaciones.

Y figurando incluidas entre los mismos tres porciones de terreno, que seguidamente se describirán, este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 17 de junio en curso, y con el "quorum" reglamentario, adoptó el acuerdo de tramitar expediente para la desafectación definitiva de estos tres terrenos, cuya situación, cabida y linderos son los siguientes:

Uno. — Porción de la parcela 6 del polígono 6, sita en "Las Eras", de 1.390 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: al Norte, con camino y resto de la parcela 6; Este, resto de la misma parcela, y Sur y Oeste, caminos.

Dos. — Porción de terreno de 250 metros cuadrados de extensión, a segregarse de la parcela 68 del polígono 6, "Las Eras". Linda por todos sus puntos cardinales con resto de parcela 68.

Tres. — Porción de terreno de la parcela 83 a), de 46 áreas 20 centiáreas, y la subparcela 83 b), de 5 áreas, ambas del polígono 6, partida "El Fogón". Linderos: al Norte, resto de la parcela 83 a) y camino; Sur, camino; Este, camino y paso de ganado, y Oeste, camino.

Lo que se hace público por plazo de quince días para general conocimiento, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Farlete, 28 de junio de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.635

FARLETE

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria de 17 de junio en curso, en virtud de expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de las dos porciones de terreno que a continuación se describirán, a segregarse de la parcela 94 del polígono 22, al objeto de allegar recursos para la ultimación de las obras de elevación y conducción de aguas para el abastecimiento, para las de saneamiento y vertido, para las de renovación del alumbrado público y ejecución de otras urgentes que el desarrollo de la vida actual viene imponiendo, se abre información pública por término de quince días para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

Descripción de las dos porciones de terreno a enajenar:

Porción de terreno de 174 metros cuadrados de extensión, lindante: por la derecha e izquierda, con municipio,

v fondo, con vivienda, en construcción, de Francisco Gil Muñoz.

Otra porción de terreno de 183 metros cuadrados de extensión, lindante por la derecha e izquierda, con municipio, y fondo, con vivienda y terrenos de Luis Bernal Sánchez.

Farlete, 28 de junio de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.664

FUENTES DE EBRO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de abastecimiento de agua potable al barrio de Rodén, redactado por el Ingeniero don Carlos Delgado Yubero, importante la cantidad de 3.623.077'30 pesetas, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Fuentes de Ebro a 30 de junio de 1978. — El Alcalde, Pascual Moreno.

Núm. 5.666

RETASCON

Por el plazo reglamentario queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Reglamento de Servicio del Suministro de Agua Potable a Domicilio.

Retascón, 3 de julio de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.666 bis

RETASCON

Quedan expuestas al público por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las Ordenanzas fiscales aprobadas por esta Corporación y que se detallan seguidamente: Suministro de agua potable a domicilio y servicio de alcantarillado.

Retascón, 3 de julio de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.640

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de septiembre de 1978, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 17 de 1978, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de "Talleres Unidos", S. A., contra "Aglomerados Martínez", S. A., de Albatera (Alicante), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un camión "Pegaso", modelo 200, A-6568-H; en 400.000 pesetas.

Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.641

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de septiembre de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 614 de 1978, promovido por el Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de "Automóviles Torla", S. A., contra don José-Antonio Mera Castro, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche marca "Citroën", modelo 65, "Palas", matrícula Z-1553-I; valorado en 280.000 pesetas.

Depositado en poder del demandado (barrio de Santa Isabel, calle del Bodegón, 20).

Dado en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.677

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de julio de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.289 de 1977, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de don Francisco Mendoza Román, contra don Luis Marín Pallás, de Huesca, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un acondicionador de aire, «Crolls», tipo mueble, metálico. Tasado en pesetas 150.000.

Dado en Zaragoza a uno de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.611

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 540 de 1978, en cuyo procedimiento, entre otros, aparece en su parte necesaria la siguiente

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 22 de junio de 1978. — El Ilmo. señor Magistrado don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Iglesias", S. A., representada por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro y dirigida por el Letrado señor Duque, contra "Grúas Miguel", S. L., que tuvo su domicilio en Villanueva de Gállego (calle Ronda, sin número), declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad, y resultando... Considerando...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes propios de la ejecutada "Grúas Miguel", S. L., y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante "Iglesias", S. A., de la cantidad de pesetas 146.406, importe del principal y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a la ejecutada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda Marquín. (Rubricado).

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y habiendo sido presentadas demandas, acompañándose letras de cambio de la misma obligación, debidamente vencidas y protestadas, por importe de 40.628 pesetas de principal y gastos de protesto, en solicitud de ampliación de la ejecución, tráiganse los autos a la vista para sentencia ampliatoria, mandando entregar las copias aportadas a la demandada, concediéndole el término de tres días, a partir de la publicación del presente, para que comparezca el demandado y se haga cargo de las mismas, si viere convenirle.

Y para que tenga lugar la notificación de sentencia a la demandada, en ignorado paradero, y sirva igualmente de citación, en cuanto a la ampliación de demanda efectuada por la actora, se expide el presente en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.612

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 740 de 1978-B, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido y exceso de cabida de finca urbana, a instancia de don Gregorio Barcelona Gregorio, mayor de edad, casado con doña María de los Angeles-Pilar Pinós Marco, delineante y vecino de esta capital.

Dicha finca tiene la siguiente descripción:

Casa con corral, sita en Grisén, en calle Tiro de Bola, número 3 (hoy número 5), con una superficie total aproximada de 100 metros cuadrados, en vez de 75 metros cuadrados con que figuraba en titulación anterior. Linderos antiguos: Por la derecha entrando, Enrique Castillo, hoy Pilar Castillo Sanz; izquierda, José Alegre, y fondo, huerto de Mariano Castillo Gómez. Linderos actuales: Por la derecha entrando, Eladio Castillo; izquierda, Alberto Sebastián, y fondo, huerto de herederos de Modesto Castillo. Inscrita al folio 3 del tomo 1.176, finca 770.

Por el presente se cita a las personas ignoradas o desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho conenga.

Dado en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.682

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de mayor cuantía número 167 de 1977-B, seguido a instancia de «Crolls», S. A., representada por el Procurador señor San Pío Sierra, contra don Angel Alvarez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de julio de 1978, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Luis Guerra Rodríguez, con domicilio en calle Hierro, 8 y 10, Legazpi (Madrid), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Ciento ochenta calculadoras marca «Magiclick», modelo 380; en pesetas 450.000.

2. Cien calculadoras marca «Magiclick», modelo 370; en 200.000 pesetas. Total, 650.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.614

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña v Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 841-A de 1977, seguido a instancia de «Cartagena Sánchez Maquinaria Agrícola», S. A., representada por el Procurador señor Aznar Peribáñez, contra don José Marco («Construcciones Agrícolas Marco»), se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de septiembre de 1978, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del señor Marco, con domicilio en Selgua (Huesca), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un torno 1'50 metros entre puntos, marca «Pinacho», de 8 HP, con motor eléctrico incorporado; en pesetas 150.000.

2. Una máquina o aparato de soldadura eléctrica, marca «Cade», con motor incorporado; en 25.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.615

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.082 de 1976-B, seguido a instancia de «Blanco», S. A., representada por el Procurador señor Sancho, contra «Caolines de Cuenca», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de septiembre de 1978, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera

o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don José Otín Fernández, con domicilio en calle de la Luz, número 2, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una máquina retroexcavadora, marca «John Deere», modelo JB-510, número 510-CC-151429-T, motor número 4270DR02286726R, de ruedas neumáticas; en 275.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.616

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.305 de 1977-B, seguido a instancia de «Abraín Hermanos», S. R. C., representada por el Procurador señor San Pío, contra don José Gamell Gruells, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de septiembre de 1978, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don José Gamell Gruells, con domicilio en Tarragona (polígono industrial «Francolí», parcela 19, naves 11 y 12), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una sierra de cinta, marca «Sagrera», de 80 centímetros de diámetro de volante; en 65.000 pesetas.

2. Una sierra de cinta, marca «Claramunt», de 90 centímetros de diámetro de volante; en 80.000 pesetas.

3. Una pulidora marca «Dankaer»; en 40.000 pesetas.

4. Dos máquinas tupis; en pesetas 240.000.

Total, 425.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.617

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Para dar cumplimiento a lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 783 de 1978, que se siguen en este Juzgado a instancia de don Nicolás Ramos Fernández, titular

de "Comercial Rafer", representado por el Procurador de los Tribunales don Alejandro García Anadón, contra la entidad "Fundiciones Metálicas de Cuarte", S. A. ("Fumesa"), sobre reclamación de 170.835 pesetas de principal, intereses, costas y gastos; que por ignorarse el actual paradero de los órganos directivos de la entidad demandada y sin el previo requerimiento de pago, se ha llevado a efecto, en los locales de la empresa demandada "Fundiciones Metálicas de Cuarte", S. A., sitos en Cuarte de Huerba (polígono industrial núm. 1, camino de Cuarte, nave 3), el embargo y depósito de los siguientes bienes, existentes en los referidos locales:

Un horno de tubo, marca "Strohlein", número 75023940, con sus accesorios de vidrio.

Una tamizadora y juego de tamizar, en número de diez, marca "Cisa", sin número visible.

Un horno marca "Herón", número 74-610-380.

Una estufa marca "Selecta", modelo 209, número 40185.

Un microscopio marca "Nikón", en cuyo cabezal figura el número 105701, con transformador de la misma marca y accesorios incompletos.

Una balanza marca "Mettler", modelo 11-31-AR, número 627254.

(Estos bienes anteriormente relacionados son aparatos y útiles de laboratorio).

Una copiadora de planos, OCE-65, número 23.421.

Una multicopista marca "Xeros", 3100, número 557981.

Tres esmeriladoras, de doble cabezal, marca "Letag", tipo E-9, de 500 milímetros de diámetro, motor de 5/7'5 CV, números 56997, 58422 y 58423.

Haciéndole saber que las llaves de los referidos locales se encuentran en este Juzgado, depositadas a disposición del representante legal de la mencionada entidad demandada, así como llevándose a efecto, por medio del presente edicto, la citación de remate de dicha entidad demandada "Fundiciones Metálicas de Cuarte", S. A., en cumplimiento de lo acordado, concediéndosele a la misma el término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citar ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.618

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.208 de 1977, seguido a instancia de don Helmut Holke Holke, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Ricardo Lana Romeo, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que ten-

drá lugar en este Juzgado el día 1.º de septiembre de 1978, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Ricardo Lana Romeo, con domicilio en barrio de Santa Isabel, número 154, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un torno marca "Lacfer", modelo CR-1, de 1.550 milímetros entre puntos, número de fabricación 12-514; en 960.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.620

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.303 de 1977, seguido a instancia de don Manuel Rodríguez Lostao, representado por el Procurador señor Alfaro Gracia, contra Alfonso Canfrán López, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de septiembre de 1978, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Ariza (carretera de Madrid, sin número), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una prensa hidráulica, accionada por electricidad; en 125.000 pesetas.

2. Un torno para hierro; en pesetas 100.000.

Total, 225.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.621

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de septiembre de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en

pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 536 de 1977, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de "Suministros Aragón", S. A., contra don Javier Juanto, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Vivienda o piso primero, actualmente terminado, en la ciudad de Tudela (Navarra), letra B, del edificio sito en cuesta de Loreto, números 37 y 39, de una superficie construida de 123'38 metros cuadrados y una superficie útil de 101 metros cuadrados. Linda: al frente, rellano de escalera, ascensor y vivienda núm. 5 de la misma planta y calle de su situación; izquierda, ascensor y vivienda núm. 7 de la misma planta y planta del edificio, y comunidad de vecinos de la casa número 41 de la calle Ronda de Misericordia. Cuota, 3'52 por 100. Es vivienda subvencionada. Valorada en 1.925.547 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.643

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de septiembre de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 100 de 1978, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "Langra", S. L., contra don Alfredo Palacios Sarto, en cuyo poder están los bienes que se subastan, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del

Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un botellero de cuatro puertas; en 25.000 pesetas.
2. Dos botelleros de dos puertas, marca "Reza"; en 20.000 pesetas.
3. Una cafetera marca "Faema", de tres brazos; en 20.000 pesetas.
4. Tres compresores marca "Elite", de 7'50 HP; en 75.000 pesetas.
5. Un extintor de incendios por agua, de 10 litros, marca "Extosa", número 167626; en 26.000 pesetas.
6. Una máquina registradora, marca "Sweda"; en 18.000 pesetas.
7. Cincuenta sillas metálicas, con respaldo y asiento verde; en 25.000 pesetas.
8. Veinte mesas redondas, de 0'85 metros de diámetro, de madera; en 10.000 pesetas.
9. El derecho de traspaso del local de negocio sito en esta ciudad (calle General Suevo, número 6, bajos); en 100.000 pesetas.

Total, 319.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.644

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.114 de 1977-B, seguido a instancia de "Hormigones y Fabricados", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra "Construcciones Angel Gracia", se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de septiembre de 1978, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de "Construcciones Angel Gracia", con domicilio en calle Mayor, 19-21, de Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una furgoneta marca "Siata 50", matrícula Z-4084-F; en 30.000 pesetas.
2. Dos hormigoneras marca "Fabri", con motor eléctrico; en 80.000 pesetas.

3. Dos grúas-pluma, marca "Fabri", con motor eléctrico; en 40.000 pesetas. Total, 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.689

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.366 de 1977-C, seguido a instancia de «Pedro Cabeza», S. A., representada por el Procurador señor Juste, contra don Alberto Iglesias Crespo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de julio de 1978, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Villavedón (Burgos), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un tractor marca «Ursus», C-385, matrícula B-14.000; en 400.000 pesetas.
2. Un remolque «Alarcón», modelo A-4, número 1.288, de cuatro ruedas; en 25.000 pesetas.
3. Un arado para tractor, con cuatro rejas; en 15.000 pesetas.
4. Un cultivador para tractor; en 5.000 pesetas.
5. Un coche «Seat 1500»; en pesetas 15.000.

Suma total, 460.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 5.670

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el número 375 de 1977, instado por «Comercial Cartié», representada por el Procurador don Orencio Ortega, contra Jesús Salvador Artigas, vecino de Gerona (calle Marqués Caldas de Montbuy, 60), se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto

en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 130, correspondiente al día 7 de junio pasado.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 27 del actual, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a uno de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.671

JUZGADO NUM. 4

Don Fermín González García, Juez sustituto del Juzgado de distrito núm. 4 de esta ciudad;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio verbal civil número 352 de 1977, seguido a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Carmelo Mur Moliner, contra don Julián Quílez Ferrero, se sacan a su venta en segunda y pública subasta, término de ocho días y rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, los bienes relacionados en edicto número 4.852, inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 136, de 14 de junio de 1978, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto se ha señalado el día 28 de julio, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez sustituto, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.639

JUZGADO NUM. 5

Don Celedonio Ceña y López, Secretario del Juzgado de distrito núm. 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 3.167 de 1977, seguido por denuncia de Rafael Labarta Ramos, contra Antonio Pinto Montes y Manuel Añón García, por el hecho de daños en accidente de tráfico, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Zaragoza a 30 de junio de 1978. El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular de dicho Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre daños en accidente de tráfico, contra Antonio Pinto Montes y Manuel Añón García.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Antonio Pinto Montes y a Manuel Añón García, declarando de oficio las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Antonio Pinto Montes expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario accidental, Celedonio Ceña.

Núm. 5.637

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 636 de 1978 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Juan-José Martínez Comena, en calidad de perjudicado; Antonio Bevia Zafra y Juan Bevia Zafra, en calidad de denunciados, y Víctor Monleón Gómez, en calidad de testigo, actualmente en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 21 de septiembre, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, al objeto de comparecer a la celebración del juicio de faltas.

Zaragoza a uno de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.638

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.060 de 1978 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a María Raposo Pereira de Barbosa y José-Manuel Raposo de Barbosa Fausto Figueredo, en calidad de perjudicados, actualmente en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 21 de septiembre, a las diez cincuenta horas de su mañana, al objeto de comparecer a la celebración del juicio de faltas.

Zaragoza a uno de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.648

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito núm. 6 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 2.120 de 1978 ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 30 de junio de 1978. — El señor don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 6 de los de esta ciu-

dad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre estafa, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; denunciante, José-Luis Esteban García, de 31 años de edad, casado, industrial, hijo de Galo y de Juana, natural de Turmiel y vecino de esta capital, con domicilio en avenida Clavé, núm. 23, primero, y denunciado, Cristóbal Fosche Rojo, de 35 años de edad, casado, guarnicionero, hijo de Cristóbal y de María y actualmente en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Cristóbal Fosche Rojo, como autor responsable de una falta contra la propiedad (artículo 587, número 3.º, del Código Penal), a la pena de diez días de arresto menor, costas del juicio e indemnizar a José-Luis Esteban García en la cantidad de 6.954 pesetas.

Firme que sea esta resolución, librese nota al Registro Central de Penados y Rebeldes.

Para la notificación de la presente al denunciado, librese cédula al "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Burgos de Pablo». (Rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — A. Cidoncha. (Rubricado).

Para que sirva de notificación en forma al inculcado Cristóbal Fosche Rojo, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 5.628

T U D E L A

Don Juan-José Martínez Martínez, Juez sustituto del Juzgado de distrito de la ciudad de Tudela (Navarra);

Hace saber: Que en el juicio de faltas número 158 de 1977, seguido contra Manuel Gabarre Gabarre, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En la ciudad de Tudela a 29 de junio de 1978. — El señor don Juan-José Martínez Martínez, Juez sustituto del Juzgado de distrito de la ciudad de Tudela, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en represen-

tación de la acción pública, y de otra parte, como denunciante, Josefina Carbonell Bermejo, mayor de edad, casada, de profesión sus labores, en ignorado paradero, y como denunciado, Manuel Gabarre Gabarre, mayor de edad, casado, sin profesión, de raza gitana, en ignorado paradero, sobre supuestas lesiones, y...

Fallo: Que absuelvo libremente a Manuel Gabarre Gabarre de la denuncia formulada por Josefina Carbonell Bermejo, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — J. J. Martínez». (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a Manuel Gabarre Gabarre y Josefina Carbonell Bermejo, mediante la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, expido el presente en Tudela a veintinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Juan-José Martínez. — El Secretario, V. Villacampa.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.700

CANAL IMPERIAL DE ARAGON

Segunda subasta de pastos

La Junta Administrativa del Canal ha resuelto sacar a pública subasta el arrendamiento de los lotes de la zona que quedaron desiertos en la primera licitación.

El pliego de condiciones para tomar parte en la subasta y las cláusulas que habrán de regir los futuros contratos están de manifiesto en las oficinas centrales de la Corporación, en Zaragoza (avenida de América, núm. 1), y en las del Departamento de «El Bocal» (Fontellas, Navarra).

Se admitirán proposiciones en la Secretaría del Canal hasta las doce horas del día 20 de julio corriente (jueves), y la apertura de pliegos tendrá lugar en el domicilio de la Junta, en Zaragoza, a las diez horas del día siguiente.

Zaragoza, 3 de julio de 1978. — El Ingeniero-Director, Gabriel Faci.

IMPRESA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas

Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones